



## REGLAS LOCALES

### 1. FUERA DE LIMITES

Definidos por estacas blancas.

**Cuando se juega el Hoyo 4**, si una bola reposa en área de hierba segada al ras correspondiente al Hoyo 5, se considerará que está fuera de límites.

**La bola jugada desde el tee de salida del Hoyo 8** que reposa en la calle del Hoyo 6, será considerada fuera de límites.

### 2. OBSTRUCCIONES

Los caminos y carreteras asfaltadas, las zanjas de drenaje cubiertas con grava y los árboles marcados con cinta azul y sus respectivos alcorques se consideran obstrucciones inamovibles. Es de aplicación la Regla 24-2.

Las piedras en los bunkers se consideran obstrucciones movibles. Es de aplicación la Regla 24-1.

Los árboles de nueva plantación con vientos de sujeción se consideran obstrucciones inamovibles (Regla 24-2).

### 3. TERRENO EN REPARACIÓN

Las áreas señaladas con estacas azules o líneas blancas se consideran terreno en reparación. Es de aplicación la Regla 25-1.

**Los daños causados por el jabalí en cualquier parte del recorrido.**

### 4. ZONA DE DROPAJE

Existe una zona de dropaje opcional a la derecha del Hoyo 1 marcado con línea blanca para aquellas bolas en obstáculo de agua al fondo de dicho green. Si la bola se dropa en zona de dropaje, no volverá a droparse si queda en reposo dentro de la distancia de dos palos del punto en el que tocó por primera vez una parte del campo, aunque haya ido a reposar más cerca del agujero o fuera de los límites de la zona de dropaje.

Penalidad por infracción de esta regla local 2 golpes.

### 5. BOLA EMPOTRADA

En el recorrido, una bola empotrada en su propio impacto en terreno que no sea arena puede ser levantada, limpiada y dropada sin penalidad, tan cerca como sea posible del punto del que reposaba, pero no más cerca del agujero. Al dropar la bola ésta debe tocar en primer lugar una parte del campo dentro del recorrido.

**Excepción:** Un jugador no puede aliviarse bajo esta regla local si claramente no es razonable que juegue un golpe debido a una interferencia de cualquier cosa que no sea la condición cubierta por esta regla local.

Penalidad por infracción de la regla local dos golpes.

### 6. COLOCACIÓN DE LA BOLA (Regla de invierno)

Una bola que reposa en el recorrido en una zona segada a ras, puede ser levantada sin penalidad y limpiada. Antes de levantar la bola, el jugador debe marcar su posición. Una vez levantada la bola debe colocarla en un punto dentro de la distancia de una tarjeta y no más cerca del agujero donde reposaba originalmente, que no esté en un obstáculo ni en un green. Un jugador puede colocar la bola solo una vez, y está en juego cuando ha sido colocada.

Si el jugador no marca la posición de la bola antes de levantarla o mueve la bola de cualquier otra forma, como rodearla con el palo, incurre en la penalidad de UN golpe.

### 7. PROTECCIÓN ELÉCTRICA CONTRA ANIMALES

**Hoyo 1, 3, 4 y 6.** La protección se considera **obstrucción inamovible** perteneciente al obstáculo de agua.

**Hoyo 2 y 12.** La protección determina el fuera de límites en el hoyo. En el resto de hoyos con fuera de límites la protección esta por fuera de las estacas blancas.

### 8. SUSPENSIÓN DEL JUEGO:

Será indicado mediante una bocina de gas y se seguirán los siguientes pasos:

**1 llamada de bocina:** suspensión temporal ( marcar bola )

**2 llamadas de bocina:** reanudación del juego

**3 llamadas de bocina:** suspensión total